

Feminismo y educación: Análisis histórico-jurídico

POR

ANGELES LOPEZ MORENO

I. INTRODUCCION

Con la exposición del presente trabajo nos adentramos en el análisis de un problema crucial dentro del tema general del feminismo, pues, como bien apunta G. M. Scanlon (1), «la educación es probablemente la condición previa más importante para la emancipación, pues la ignorancia es un medio tanto para mantener sometida a la mujer como para justificar ese sometimiento». Es por ello que nosotros intentamos analizar la cuestión educacional femenina, a lo largo del siglo XIX español, mediante un estudio de historia legislativa que ponga de manifiesto los jalones sucesivos en materia normativa que marcan los procesos de la legislación educacional femenina.

De antemano podemos afirmar que hasta principios de nuestro siglo XIX al tema educativo no se le había dado la importancia que merecía. Sin embargo, hemos de entrar en este siglo tan problemático, por demás, para ver que pedagogía y política forman a principios de siglo un cuerpo único (2). Y así lo constatan dos opiniones de estudiosos de este campo; en primer lugar, la de Gil y Zárate: «Digámoslo de una vez,

(1) G. M. Scanlon, *La polémica feminista en la España contemporánea*, 1968-1969, Ed. Siglo XXI, Madrid, 1976, pág. 15.

(2) R. Fernández-Carvajal, «El pensamiento español en el siglo XIX», *Historia de las Literaturas Hispánicas*, t. V, Ed. Barna, Barcelona, 1957.



la cuestión de la enseñanza es cuestión de poder; el que enseña, domina; puesto que enseñar es formar hombres amoldados a las miras del que los adoctrina... La nobleza y las clases altas tienen que estudiar, porque ni la fuerza ni las riquezas dan hoy solas el poder... La clase media ha crecido extraordinariamente..., apoderándose de las profesiones y de los puestos de mayor importancia, formando tal vez la parte más poderosa del Estado; y no cumpliría su importante destino si dejara de tener una instrucción extensa y varia» (3). En segundo lugar, la de Gómez Molleda, la cual expresa esta misma idea, afirmando: «Ya no será tanto la felicidad personal del individuo, cuanto la preocupación por la mayor formación del ciudadano, con una determinada postura ante la res pública, la que atraiga la atención de los proyectistas de la enseñanza. La finalidad social de la educación ha cambiado de modo, aunque la meta siga siendo la felicidad pública... Se trata de formar una generación liberal, clave y garantía de la pervivencia del nuevo régimen... Cada una de las situaciones, ya moderadas, ya progresistas, cada uno de los gobiernos hará desde ahora su correspondiente plan de instrucción pública» (4).

Efectivamente, cada reforma pedagógica encierra una finalidad política, y esta afirmación se desprende de los planes trazados a lo largo de esta primera mitad de siglo. Así, el Plan elaborado en 1813 por los intelectuales de Salamanca, en el Informe Quintana de 1814 (5), en el de 1821, copia del de Quintana; en el de 1836, obra del Duque de Rivas (6), y en los de Pidal y Moyano de 1845 y 1857 se pone de manifiesto que lo que más ha preocupado la atención de la Universidad es formar una unidad de ideas y sentimientos en el público que produzcan y hagan inalterables el respeto y el amor debido por las leyes del Estado, por la religión, por el Rey y las formas de gobierno, insistiendo también en el establecimiento de los estudios morales y políticos, pidiendo que se una a ellos el estudio y la explicación de la Constitución española, que es una consecuencia y aplicación de los principios que en ella se enseñan.

Incluso los centros privados nacen también con una finalidad, oculta o manifiesta (es el caso de la «Biblioteca de Religión» durante la década absolutista, o el Ateneo de Madrid, en su segunda etapa, desde 1835). Más que de crear ciencia, se trata de poner en forma a la sociedad na-

(3) A. Gil de Zárate, *De la Instrucción Pública en España*, t. I, Ed. Sordomudos, Madrid, 1855, págs. 117 y 141.

(4) Cit. por Fernández-Calvajal, ob. cit., pág. 190.

(5) Gil y Zárate, *De la Inst...*, t. I, pág. 134; véase también J. Vila Selma, *Idea-rio de M. J. Quintana*, Madrid, C. S. I. C., 1961, págs. 126 a 130.

(6) *Ibidem*, t. I, págs. 101 y 102. Este Plan no llegó a regir ni un solo día, pero según este autor este Proyecto del Duque de Rivas sirvió de base para todos los siguientes que se presentaron en las Cortes.

cional, y, sobre todo, a la juventud, mediante la divulgación de la ciencia propia del tiempo tomada en fuente extranjera. Durante el primer tercio del siglo esta labor de importación se hace ingenua y declaradamente; los benthamianos, directamente o a través de Esteban Dumont, traducen y comentan a su maestro; los ideólogos, a Destutt de Tracy; los absolutistas, a Bonald y a La Menais. Luego, la exaltación romántica de la originalidad y la pasión oratoria empujan a borrar y a disimular las fuentes.

Por lo que afecta al último tercio del siglo, «a la sombra de la Restauración, y de la relativa estabilidad que infunde a la vida universitaria, hay mayor rigor y exigencia» (7).

II. ANTECEDENTES EDUCACIONALES

Los antecedentes de la educación femenina, como tema de preocupación social, no suben más arriba de la segunda mitad de la Ilustración. Una Real Cédula de 14 de agosto de 1768 —recién extinguida la Compañía de Jesús— proclama la necesidad de enseñar a las niñas, porque: «han de ser madres de familia, siendo cierto que el modo de crear buenas costumbres depende, principalmete, de la educación primaria...». La Real Cédula manda que se establezcan casas de educación en las ciudades y pueblos más importantes: «con matronas honestas e instruidas, que cuiden de la educación de las niñas instruyéndolas en los principios y obligaciones de la vida civil y cristiana y enseñándoles las habilidades propias del sexo, entendiéndose preferentes las hijas de labradores y artesanos, porque a los otros podrá proporcionárselas a expensas de sus padres, y aun pagar y buscar maestra» (8). Estas matronas estaban obligada s(1771) a sufrir examen de doctrina ante la persona que designe el Ordinario y a obtener licencia de la justicia local.

En 1780, la Diputación de la Caridad del barrio de Mira del Río, en Madrid, funda la primera escuela gratuita para niñas pobres, y tal institución se generaliza para toda España por una Real Cédula de 11 de mayo de 1783 (9), dada por Carlos III, la cual fija las enseñanzas que habrán de repartirse, a saber: lectura, catecismo y labores comunes. Al mismo tiempo, esta Real Cédula crea 32 escuelas para todos los distritos de Madrid. Según Luzuriaga (10), esta Cédula es la que realmente da una

(7) Fernández-Calvajal, ob. cit., t. IV, pág. 342.

(8) Gil y Zárate, ob. cit., t. I, pág. 220.

(9) Gil y Zárate, ob. cit., t. I, pág. 226.

(10) *Documentos para la Historia Escolar de España*, Junta de Ampliación de Estudios, Madrid, 1916.

dignidad oficial a la primera enseñanza femenina; más según Gil y Zárate (11), estas Reales Cédulas e instrucciones sólo fueron eficaces en la capital, y no del todo (12) hasta entrado el siglo XIX, en donde en 1816 aparecen las escuelas gratuitas para niños y niñas en todos los barrios de Madrid, bajo la inspección de la Junta General de Caridad y de las Diputaciones.

Pero la educación que se creía apropiada para las niñas aparece claramente en la Real Orden de abril de 1816 (sobre educación primaria), que acentúa muy especialmente la importancia de las «labores», aunque indica meramente que la maestra debe «enseñar a leer y aun a escribir a las niñas, si alguna quisiere dedicarse a ello» (13). A la escritura hasta ese momento, insólito para las niñas, se le reconoce auténtico valor formativo, sin embargo, continúa siendo indispensable que éstas estudien gramática castellana, ortografía y aritmética, materias obligatorias sólo para niños.

Por lo que se refiere a la educación superior de las niñas, uno de los primeros intentos consistió en la creación de los Reales estudios de dibujo y adorno por Fernando VII en 1819, los cuales estaban dirigidos por su hermana, la Infanta doña María Francisca de Asís, y de una Junta de damas aristócratas. A estas clases eran admitidas las niñas mayores de once años, y era preceptivo que cuando la clase era impartida por un profesor estuviese presente una viuda de notoria buena conducta, edad competente, instrucción y modales finos, que de este modo actuaba como vigilante para asegurar el buen comportamiento de las alumnas. Los requisitos para ser admitidas eran: conocimiento de la doctrina cristiana, saber leer y tener conocimiento de los «principios de escribir», aunque estos dos últimos no eran absolutamente indispensables.

En 1820 nace la Escuela Normal de Maestras, y a su frente figura doña Ramona Aparicio, y es a partir de esta fecha cuando se ve la necesidad ineludible de preparar a la mujer para maestra, educadora, y tal incremento adquieren las escuelas de niñas, que en 1850 sus alumnas alcanzan el número de 3.620. De las 17.840 personas que se dedican a la enseñanza primaria en todo el país, más de 4.000 son ya mujeres, y de

(11) Gil y Zárate, *De la inst...*, t. I, pág. 240.

(12) La misma Cédula prohíbe el ejercicio privado y público de la enseñanza a toda persona que no haya sido admitida y aprobada por las Diputaciones referidas. También prescribe que los padres ricos aporten cantidades moderadas para el sostenimiento de las profesoras; más, advirtiendo que no debe impedirse la instauración de las escuelas particulares de la Corte con exámenes y otros requisitos. Lo esencial es que las maestras sean de buenas costumbres, conozcan la doctrina cristiana, sepan coser y leer y que la enseñanza sea uniforme.

(13) Luzuriaga, L., *Documentos para la Historia escolar de España*, Madrid, 1916, pág. 134.

éstas, 1.817 son maestras tituladas. En cuatro años la cifra de alumnas asciende casi en 80.000, pues pasa de 153.600 en 1846 a 232.802 en 1850. Aumento comparativamente muy superior al de los niños.

Vemos, pues, que el creciente interés por la educación primaria creó gradualmente un clima de opinión más favorable a la educación de la mujer, y uno de los primeros teóricos interesados en esta cuestión fue Pablo Montesinos, quien en 1835 fue nombrado Director de Instrucción Primaria, el cual afirmaba que la educación de la mujer era más importante que la del hombre, porque era ella quien influía casi exclusivamente en los niños pequeños. Pero, desgraciadamente, y a pesar de haber sido nombrado Consejero de Instrucción Pública en 1836, Montesinos hizo poco por proporcionar a las mujeres los medios para que se educasen (14).

Durante la dirección de Pablo Montesinos la enseñanza cobra en España, no obstante, una mayor efectividad a través del Plan Provisional de Instrucción Primaria de 21 de julio de 1838 (15) y del Reglamento para el régimen y gobierno de la Escuela-Normal-Seminario Central de Maestros de Instrucción Primaria de 5 de marzo de 1842 (16), los cuales habían de regir hasta la Ley de Instrucción Pública de 1857. El Plan Provisional, propuesto por el Ministro de la Gobernación, aprobado por el Congreso de los Diputados y ratificado por doña María Cristina de Borbón, constaba de XI títulos y 39 artículos. Las cuestiones esenciales que se recogen en este Plan pueden sintetizarse en las siguientes:

A) Para niños.

1.º Instrucción primaria y ramos que comprende (tít. I, arts. 1 a 6).

a) *Instrucción primaria pública elemental*, que comprendería las siguientes materias:

- principios de religión y moral,
- lectura,
- escritura,
- principios de aritmética,
- elementos de gramática castellana.

b) *Instrucción primaria pública superior*, que comprendería las siguientes materias:

(14) Sama, J., *Montesinos y su doctrina pedagógica*, Barcelona, 1888, pág. 192.

(15) Recogido en el *B.O.I.P.*, n.º 5, 30 de abril de 1841.

(16) Recogido en el *B.O.I.P.*, n.º 29, 30 de abril de 1842.

- mayores nociones de aritmética,
- elementos de geografía y sus aplicaciones más usuales,
- dibujo lineal,
- nociones generales de física y de historia natural acomodadas a las necesidades más comunes de la vida,
- elementos de geografía y de historia de España.

2.º) De las escuelas y sus maestros (tít. II, arts. 7 a 19).

a) Se instalarán escuelas en:

- todo pueblo que llegue a 100 vecinos tendrá obligación de instalar una escuela primaria elemental,
- toda ciudad o villa con 1.500 vecinos, una escuela primaria superior,
- toda provincia sostendrá una escuela normal de enseñanza primaria, para la provisión de maestros.

b) Requisitos para ser maestro:

- tener veinte años de edad,
- haber obtenido el título previo examen de la Comisión especial,
- presentar certificado del Ayuntamiento o cura párroco en donde se acredite su buena conducta.

B) *Para niñas.*

«Se establecerán escuelas separadas para niñas dondequiera que los recursos lo permitan, acomodándose la enseñanza de estas escuelas a las correspondientes elementales y superiores de niños, con las modificaciones, sin embargo, que exija la diferencia de sexo.»

«El establecimiento de estas escuelas, su régimen y gobierno, provisión de maestros, etc., será objeto de un reglamento especial». Reglamento que nunca apareció.

«Entre tanto continuarán las escuelas públicas de niñas existentes en los diferentes pueblos de la monarquía bajo la inspección de las comisiones creadas en virtud de esta Ley, del mismo modo que las de niños.»

La Ley de Instrucción Pública de 1857 ordenó la creación de una escuela para niños y otra para niñas en todos los municipios con una población superior a los 500 habitantes. Dicha Ley, en su artículo 114, decía: «El Gobierno permitirá que se establezcan escuelas normales de maestros para mejorar la instrucción de las niñas». Se crea la Escuela Normal de Maestras con carácter definitivo en 1858, como parte del Plan para convertir las Escuelas Normales de niñas en Escuelas de Magisterio, que preparasen un cuerpo profesional de maestras para todos los niveles de la educación. A pesar de todo, las mujeres no podían seguir todavía estudios superiores científicos o clásicos (17).

Durante el decenio siguiente se hizo muy poco; se les exigía menos a las maestras que a los maestros para su titulación oficial, y curioso, pero ciertamente, aquéllas cobraban una tercera parte menos que éstos (Real Decreto de 1847).

En general, se prestaba poca atención a todo saber que no fuese doméstico o social. Una excepción a esta situación es el *Almacén de las señoritas*, de doña E. Serrano de Wilson (París, 1865), obra curiosa, en donde el material se presenta en forma de una historia sobre una familia que se reúne todas las noches para escuchar la lección dada por el abuelo, el padre o el hijo. Para hacernos una idea de hasta qué punto el libro era progresista para su época, bastará una breve comparación con las opiniones expresadas por alguno de los colaboradores del libro costumbrista *Las mujeres españolas, portuguesas y americanas*, editado por M. Guijarro (Madrid, 1872-73). El marqués de Molins dice lo siguiente respecto de la educación de las niñas en la provincia de Castellón:

«Valga la verdad: las escuelas no son politécnicas (gracias a Dios), y las mancheguitas no salen del poder de su señora madre para volver a casa con una enciclopedia en la cabeza y una anarquía en el corazón. Leer de corrido en el Catón cristiano, en *El amigo de los niños*, y aun en los *Avisos* de Santa Teresa, o en *La perfecta casada*, de Fray Luis de León... En cuanto a geografía, ya saben que Inglaterra está lejos y que se va por el mar; que de allá vienen las buenas agujas y las planchas de patente; que Francia es la tierra de las modas bonitas y de los libros malos» (18).

Por su parte, don Leopoldo Augusto de Cueto dice que los únicos libros disponibles para las niñas en los pueblos de Guipúzcoa —la

(17) F. de Artega y Pereira, «Education of boys and Women in Spain», en *Special Reports on Educational Subjects (1896-97)*, Londres, 1897, pág. 634.

(18) Marqués de Molins, «La manchega», en *Las mujeres españolas*, Madrid, 1872-1873, I, pág. 240.

Biblia, el catecismo y algunos libros de cuentos— son adecuados para «sustentar en su pecho la idea de la Patria, el temor a Dios, fundamento de toda humana sabiduría. Ser buenas es para ellas más importantes que ser sabias. Y en verdad que ser puras, pacientes y hacendosas en sus casas, natural esfera de la mujer, es saberlo todo» (19).

III. NUEVOS PLANTEAMIENTOS DE LA EDUCACION FEMENINA: REVOLUCION DEL 68 Y KRAUSISMO

A partir de 1860, la situación intelectual de la mujer sufre una profunda revolución en toda Europa, especialmente en Suiza (en donde las mujeres fueron admitidas a la enseñanza superior desde octubre de 1864 y dos muchachas se matricularon en la Universidad de Zurich), y en los países nórdicos, Dinamarca, Suecia, Noruega y Rusia; y esta rápida instrucción de la mujer tiene su correspondiente influencia en el campo jurídico. En Estados Unidos la situación de la mujer era muy favorable. Las Universidades estaban abiertas indistintamente para hombres y para mujeres, y existían grandes colegios (como es el caso del Beacker Collegiate Institute, de Brooklyn, y el Rutger's Female College, de Nueva York —1860-61, respectivamente—) destinados a ellas (20).

Nadie se planteó seriamente la insuficiencia de la educación tradicional femenina hasta después de la Revolución del 68, cuando el esfuerzo llevado a cabo por los krausistas organizando conferencias (*Conferencias dominicales para la mujer*, febrero de 1869) y creando escuelas consiguieron que la opinión pública se interesara algo por el tema. Y así, desde 1860 a 1861, aparecen en el «Correo de la Moda» una serie de artículos escritos por Antonio Pirala, sobre el tema «la mujer dedicada a la enseñanza», en donde establece los antecedentes de este feminismo principiante que arranca de la Revolución francesa. En uno de estos artículos dice el mencionado autor: «En todas las épocas del mundo ha habido mujeres sobresalientes, pero nunca como en la actualidad, han creado multitud de tipos, han formado clases, y cómo se han emancipado de la tutela del hombre. Es verdad que ahora, como siempre, son la excepción en nuestra sociedad, donde la mujer no tiene posición más que por el marido; mas esta excepción va extendiéndose

(19) Cueto, L. Augusto de, «La mujer de Guipúzcoa», en *Las mujeres españolas*, Madrid, 1872-73, I, pág. 423.

(20) Cipolla, Carlo, *Educación y desarrollo en Occidente*, Ed. Ariel, Barcelona, 1970, pág. 89.

demasiado, y no se puede negar que moralmente se deben a sí propias la consideración que llegan a gozar, porque sosteniéndose por sus propios esfuerzos poseen una verdadera individualidad» (21).

Después de la Revolución, una de las primeras tareas de la Junta revolucionaria fue la de devolver sus cátedras a los profesores cesados en 1867 y nombrar a Sanz del Río Rector de la Universidad Central de Madrid. Una vez renunciado éste fue nombrado Fernando de Castro, a cuya iniciativa se debió el primer intento para mejorar la cultura de las mujeres. Dicha iniciativa adoptó la forma «Conferencias dominicales para mujeres».

Estas conferencias se iniciaron el último domingo de febrero (21 de febrero de 1869) y se prolongaron hasta finales de mayo (es decir, tres meses de duración, en donde sólo eran hábiles los domingos). Las mencionadas conferencias se celebraron en el Paraninfo viejo de la Universidad Central, el cual el día de su apertura se veía abarrotado por un «inmenso concurso, del cual componían una parte numerosísima el bello sexo» (22), que acogió con grandes aplausos las palabras del promotor de la misma, don Fernando de Castro.

De los objetivos de las conferencias nos habla De Castro en la memoria del curso académico 1868-69. «... Los profesores han dedicado sus principales esfuerzos... a deshacer preocupaciones arraigadas y fatales, a fijar los puntos más importantes sobre qué deben versar la educación y la instrucción de la mujer, esclareciendo el concepto de éstas en los diversos órdenes y fines de la vida, desde el doméstico al religioso» (23).

No obstante, De Castro ve clara la misión de la mujer, ya que afirma que su destino en la vida y su vocación es ser madre; madre de un hogar doméstico y madre de la sociedad. De aquí podemos deducir a priori que sus conferencias dominicales más que actos culturales que les enriqueciera intelectualmente, eran actos en donde el noble Rector de Madrid sólo quedó por enseñar corte y confección o bien cómo dar un biberón a un niño.

La educación podía ser vía de emancipación, pero F. de Castro, en sus conferencias les recetaba porciones bien menguadas de cultura. Incluso al leer hoy las conferencias se nota el esfuerzo realizado por los oradores para ponerse a tono de un auditorio de muy cortas luces y comprensión.

Las conferencias, en total de 15, fueron dadas por hombres eminentes, muchos de los cuales estaban asociados al krausismo, reflejan el plan general esbozado por F. de Castro. Por orden cronológico fueron:

(21) Madrid, 8 de julio de 1860.

(22) *El Imparcial*, 22 de febrero de 1869.

(23) *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*, n.º 244, 1869-70.

1. «Educación de la mujer», señor Sanromá.
2. «La educación de la mujer por la historia», señor Rada y Delgado.
3. «La educación literaria de la mujer», señor Canalejas.
4. «Influencia del cristianismo en la mujer», señor Corradi.
5. «La educación jurídica de la mujer», señor Labra.
6. «Higiene de la mujer», doctor Santiago Casas.
7. «La educación de las madres», señor García Blanco.
8. «Influencia del estudio de las ciencias físicas en la educación de la mujer», señor Echegaray.
9. «La educación económica de la mujer», señor Rodríguez.
10. «Algunas consideraciones generales sobre el matrimonio», señor Alvarez Osorio.
11. «Influencia de la mujer en la civilización», señor Moreno Nieto.
12. «La educación religiosa de la mujer», señor Tapia.
13. «La educación conyugal de la mujer», señor García Blanco.
14. «Misión de la mujer en la sociedad», señor Pi y Margall.
15. «Sobre la misión de la mujer», señor Castelar.

Por el contenido de las conferencias podemos afirmar que uno de los principales motivos de su iniciativa era, indudablemente, político. Estos hombres empiezan a ser conscientes de la sutil influencia que ejercían las mujeres sobre la sociedad a través de sus maridos e hijos, y esperaban hacer algo para contrarrestar los efectos de la ignorancia y para persuadir a las mujeres que no obedeciesen ciegamente la política reaccionaria de la religión oficial.

Por esta razón, la iniciativa de estas conferencias despertó inevitablemente la hostilidad de la Iglesia, y buen ejemplo de ello es el virulento ataque que hace J. Alarcón, el cual arremetía contra el «exclaustrado y excomulgado F. de Castro y sus malvados compañeros, que apoyan la causa de las mujeres sólo para seguir adelante con sus propios planes siniestros y cuyo concepto de la emancipación de la mujer era sinónimo de la emancipación del deber, de la dignidad, de la honestidad y más que todo de la religión» (24).

Otras de las iniciativas de F. de Castro fueron: 1.º) El Ateneo Artístico y Literario de Señoras, el cual fue inaugurado el 3 de febrero de 1869; Concepción Arenal era miembro de la Junta consultiva que presidía doña Faustina Sáez de Melgar; 2.º) En 1871 surgía la «Asociación para la Enseñanza de la mujer», cuyas bases y reglamentos regirían hasta 1878, en que se le agregó una «Escuela de Comercio para Señoras», cuando ya

(24) J. Alarcón y Meléndez, *El feminismo sin Dios*, Razón y Fe, año I, agosto de 1902, pág. 471.

había fallecido su fundador; 3.º) Más tarde, en 1881, la Asociación absorbe la «Escuela de Institutrices»; 4.º) En 1883 se funda una «Escuela de Correos y Telégrafos», y en 1884 la «Escuela Primaria» y la de «Párvulos».

Las nuevas bases de 1885 declaran una finalidad más ambiciosa:

«Esta Asociación tiene por objeto contribuir al fomento de la educación e instrucción de la mujer, y al mejoramiento de su condición individual y social en todas las esferas de la vida». Y en verdad lo cumplió, hasta que, terminada la última guerra civil —1936-39— hubo de cerrar sus puertas por discrepancias con elementos infiltrados en ella, femeninos también, pero de ideologías y fines antagónicos. Lo cual no es óbice para que podamos reconocer sus justos méritos en favor de la cultura patria, y así no duda en reconocerlo don Ante Cánovas ante las Cortes el día 27 de marzo, al dar lectura a la Constitución de 1876, afirmando que: «... estos españoles que, al amparo de la legislación precedente, profesan otra religión, que ya no es la católica, han llegado a formar, en un momento dado, no temo decirlo, el espíritu de la mayor y de la mejor parte de la juventud española» (25).

No había duda, el krausismo había informado el espíritu de la mayor y mejor parte de la juventud española, y el propio Alonso Martínez atrevióse a decir que los jóvenes salidos de las aulas influenciados por Hegel y Krause desde 1845 dominaban las regiones oficiales, o en las Asambleas políticas, o en las Diputaciones, o en los Ayuntamientos (26).

IV. APARICION DE LA PRENSA FEMENINA

Un indicio claro de este nuevo interés por el tema fue la aparición de revistas para la mujer, inspiradas por una voluntad de ampliar su cultura y convencerlas de lo injusto de la situación. Había revistas tales como «La guirnalda», publicación quincenal que se comenzó a editar en 1867, correspondientes a la llamada «educación de adorno» tradicional, en donde se tocaban temas referentes a modas, historia, modelos de bordados, consejos domésticos y una partitura de música gratuita.

Otra revista del momento fue «Ellas, Gaceta del Bello Sexo» que comenzó a publicarse en 1851, y a partir de 1852 siguió editándose bajo el

(25) Diario de Sesiones de 27 de marzo de 1876.

(26) Alonso Martínez, *Movimiento de las ideas religiosas: crítica y exposición de la doctrina kruusista*, discurso leído en la Junta Pública celebrada el 31 de diciembre de 1876 por la R. A. de Ciencias Morales y Políticas, Impr. y Libr. Eduardo Martínez, Madrid, 1876.

título de «Album de Señoritas», revista de Literatura, Educación, Novedades, Teatro y Modas.

Estas revistas suponen un tímido intento de presentar la instrucción de la mujer (en gran parte, religiosa, moral) disfrazados de pasatiempos, aunque el tono de las revistas eran paternalistas y abogaban por una educación específicamente femenina.

En 1871 se fundan en Madrid «La Margarita» y «La Mujer», dirigida esta última por doña Faustina Sáez de Melgar. Ambas revistas suponen un pequeño avance en cuanto que abordan temas más acordes con el pensamiento de ese momento. La última de estas revistas, aunque quería elevar el nivel cultural de la mujer, criticaba duramente cualquier injerencia en las esferas de la actividad masculina.

En 1882 aparece «La Instrucción para la Mujer», órgano de la Asociación para la Enseñanza de la Mujer, que estaba dedicado enteramente a la educación femenina. En una línea muy semejante aparece en Barcelona «La Ilustración de la Mujer», que comenzó a publicarse en 1883. Cada número de esta revista contenía un artículo de fondo que trataba de algún aspecto relacionado con el feminismo. Eran muy frecuentes los artículos relacionados con la educación, acerca de la cual se informaba con regularidad de los progresos que se realizaban por España y en el extranjero.

Entre el 28 de mayo y 5 de junio de 1882 se celebraba en Madrid el Congreso Pedagógico Nacional (27), cuyo principal propósito fue estudiar los medios de adaptar el sistema educativo a las condiciones modernas. La cautela con que se consideró el tema de la educación de la mujer queda reflejada en las Actas del mismo, en donde el señor Carderera, al resumir el sentimiento general de la asamblea a este respecto, declaró que si bien se le podían enseñar a la mujer oficios que le permitiesen mantener a su familia en caso necesario, el fin más importante para su educación era prepararla para su papel de esposa y madre: «lo que no cabe duda es que no debe fomentarse, ni menos excitar en ella, las aspiraciones a salir de su propia esfera» (28). Por su parte, es tremendamente curiosa la opinión del señor Herrainz, director de la Escuela Normal de Maestras de Segovia, el cual afirmaba que los institutos de educación superior deberían estar abiertos para las mujeres con «caracteres varoniles», quienes, al igual que esos hombres afeminados que preferían

(27) El Congreso fue organizado por el Fomento de las Artes y asistieron 2.182 delegados, 431 de los cuales eran mujeres. La Institución Libre de Enseñanza estuvo muy bien representada por R. María de Labra, en aquel momento Rector de la Institución, F. Giner de los Ríos, M. Cossío, G. de Azcárate, J. Sama, J. Costa y otros, la mayoría de los cuales estaban relacionados con la Asociación para la Enseñanza de la Mujer.

(28) Actas, pág. 317.

ocuparse en quehaceres mujeriegos eran extraños contrasentidos de la naturaleza, fenómenos aislados sin ningún efecto sobre la tendencia general.

El nuevo ideal que comenzó a surgir fue el que Bás y Cortés describe como el de «mujer instruida», fórmula de componenda entre la mujer sabia y la mujer ignorante (29), defendida en el Congreso Pedagógico por doña Micaela Ferrer, la cual decía que lejos de considerar que la educación sea un derecho natural de la mujer, que le ha sido sistemáticamente denegado por el hombre, expresa su desbordante gratitud a aquellos hombres que han sido lo suficientemente generosos como para querer ayudar al sexo débil, y advierte a sus compañeras: «Pero no está de más que nosotras sepamos que todo nuestro bien a ellos lo debemos; no está de más que procuremos tener a raya nuestra vanidad femenina, que, semejante al niño mimado, nos incita a creer que a nuestro mérito se debe nuestro enaltecimiento; no vayamos con nuestra altivez a hacer al hombre arrepentirse de su buen propósito; no seamos como la culebra de la fábula, que oprimió el cuello del labrador que la cobijó en su seno» (30).

(29) Bas y Cortés, vol. V, *El casamiento*, pág. 21-92.

(30) Actas, pág. 181.

